

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF. LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL-2021-00194

Atendiendo el informe secretarial que precede y toda vez que a la fecha de proferir la presente providencia no se ha efectuado la notificación personal a la parte demandada, se requiere a la parte actora a fin de que se sirva integrar el contradictorio.

NOTIFIQUESE;

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b06feacb8104688f49ec355ac6204d7577c056ba7309d10c491c8be88e54b5a**

Documento generado en 22/09/2022 07:20:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>